

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

8540 Orden CUL/1238/2011, de 20 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 422, subastado por la sala Arte, Información y Gestión, en Sevilla.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la Sesión celebrada el día 14 de abril de 2011 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Que habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el día 14 de abril de 2011, con el número y referencia siguientes:

Lote número 422.—Eduardo Cano (Madrid, 1823 - Sevilla, 1897). «Colón en la Rábida». Óleo sobre lienzo. Medidas: 22 x 22,5 cm. Firmado en el áng. Inf. dcho. «E. Cano».

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Prado, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de abril de 2011.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.